



De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, se suspendieron todas las actuaciones derivadas de la ejecución de los procesos selectivos para ingreso como personal laboral fijo, por acceso libre, en el Ministerio de Cultura y Deporte y sus Organismos Autónomos, en el ámbito del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, convocados por Resolución de 24 de enero de 2019, de la Dirección General de la Función Pública, (BOE nº 26, de 30 de enero).

El órgano convocante de los mismos ha procedido a reanudar el cómputo de los plazos previstos para la presentación de la documentación que se precise y para la consiguiente adjudicación de plazas de estos procesos selectivos.

El 3 de marzo de 2020 en el proceso selectivo para el ingreso, por acceso libre, en la categoría de Técnico Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, se publicó una modificación de la valoración provisional de la fase de concurso, que abría un plazo de alegaciones de diez días hábiles (desde el 4 al 17 de marzo de 2020, ambos inclusive). Faltando dos días hábiles en marzo en el momento de la mencionada suspensión para finalizar dicho periodo, procede reanudar el cómputo del mismo a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente comunicación.